

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Figueras la cátedra de Agricultura, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Mahón la cátedra de Física y Química y su agregada de Historia Natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas

anuales, la cual correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el provisional que les corresponda.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Junta de las obras del puerto DE SANTANDER

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de dos mil ochenta toneladas métricas de carbon mineral para el consumo del tren de dragar y demás máquinas de la conservación de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado para el año económico de 1898 á 1899, esta Junta ha acordado señalar el día veinticinco de Junio actual y hora de las doce de la mañana para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de sesenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Santander, ante el señor Gobernador civil de esta provincia, Presidente de la Junta, en el domicilio de esta, Muelle, 34, 3.º, izquierda, donde se hallan de

manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente para tomar parte en la subasta será de seiscientos veintidos pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales se procederá á un sorteo entre las mismas.

Santander 9 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, Faustino Odriozola.—P. A. de la J., El Secretario, Enrique Gutierrez Cueto.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de dos mil ochenta toneladas de carbon mineral para el consumo del tren de limpia y demás máquinas de la Junta de las obras del puerto de Santander, durante el año económico de 1898 á 1899, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente al suministro del carbon, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

Los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el año económico de 1898 á 99, se hallan de manifiesto en borron en la Secretaría del mismo du-

rante ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante ellos puedan hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes pues transcurridos que sean, no serán oídos.

Espinilla 7 de Junio de 1898.—José Pérez.

Ayuntamiento de Udías

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el día 6 de Marzo último, los mozos Redulfo Felipe Martínez Pérez y Salvador Gutierrez Güemes, hijos de Manuel y María y de Manuel y de Teresa, respectivamente, que obtuvieron en el sorteo los números 3 y 9, el Ayuntamiento previa la instrucción de los oportunos expedientes, los ha declarado prófugos, con las responsabilidades que determina la ley.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser admitidos á disposición de la comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de indicada comisión mixta.

Udías 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Hilarion García Alonso.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimasen procedentes, si se encontrasen agraviados.

San Vicente de la Barquera y Junio 6 de 1898.—El Alcalde, Celestino Blun.

Junta provincial de Instrucción

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

Relacion de las cantidades devengadas y abonadas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo		SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA				
				al trimestre	al trimestre	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad		
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.								
205	Bárcena Mayor	Vicente Perez Garcia	Mixta	140 »	35 »	90							
206	Colza	José Caballero	»	103 »	25 75	90							
207	Correpeco	Lucila Montcro	»	103 »	25 75	15	16	59		16	10	2	11
208	Idem	Matilde Ruiz Sanchez	»										
209	Entrambasmestas	Elias Cabada	Mixta	187 50	46 87	90							
210	Resconorio	Rocendo Ibañez	»	156 25	39 06	90							
211	San Andrés	Ramon Fernandez Pernía	»	156 25	39 06	90							
212	Entrambasmestas y Resco.º	Dionisia Valdivielso	»	156 25	39 06	90							
213	San Miguel	Buenaventura Porras	»	153 25	39 06	90							
214	Idem	Antonia Fernandez Vega	Niñas	156 25	39 06	90							
215	Sel de la Carrera	José María Diaz Pardo	Mixta	38 »	9 50	90							
216	Elechas	Leoncio Garcia Velez	Niños	156 25	39 06	90							
217	Idem	María Baños Oti	Niñas	156 25	39 06	90							
218	Gajano	José Dosal	Niños	156 25	39 06	»		90					
219	Setien	Antonio Cedrun	»	156 25	39 06	62		28		29	10		
220	Idem	Claudio Rodrigo	»										
221	Mazcuerras	Isaac de la Puente	Niños	250 »	62 50	90							
222	Idem	Emilia Olmedo	Niñas	156 25	39 06	»		90					
223	Ibío	Mariano Castro Escalera	Niños	156 25	39 06	90							
224	Idem	Emilia M. Valdivielso	Niñas	156 25	39 06	90							
225	Santa Lucia Carrera	Epifanio Diez Saez	Niños	156 25	40 23	90							
226	Valdecilla	Manuel Cervera Díaz	»	275 »	68 75	90							
227	Idem	María Ana Martin	Niñas	156 25	39 06	90							
228	Iberas	Juan de Santiago	Niños	156 25	39 06	90							
229	Idem	Purificacion Cobos	Niñas	156 25	39 06	90				1	10		
230	Meruelo	Justo Cubillas	Niños	206 25	51 56	90							
231	Idem	Emilia Cadelo	Niñas	156 25	39 06	90							
232	Miango	Joaquin Pinto Cisnero	Niños	156 25	39 06	90							
233	Cudou	Cleto Sanchez Tola	Mixta	150 »	37 50	90							
234	Megro	Matilde Ruiz Sanchez	»	100 »	25 »	»							
235	Idem	Isabel Ruiz Sanchez	»					90					
236	Miera	Agustin Perez Lastra	Niños	206 25	51 56	90							
237	Idem	Emilia Monte	Niñas	206 25	51 56	90							
238	Mirones	Gabriel Sainz Maza	Mixta	145 »	36 25	90							
239	Molledo	Francisco Perez	Niños	206 25	51 56	90							
240	Silió	Francisco Martinez	»	156 25	39 06	»		90					
241	Idem	Mercedes Fernandez Cueto	Niñas	156 25	39 06	90							
242	Santa Cruz	Deogracias Fernandez Blanco	Mixta	112 50	28 12	90							
243	Santa Olalla	Ramon Fernandez	»	100 »	25 »	»		90					
244	San Martin de Quevedo	Julian Sainz Cueto	»	68 75	17 18	90							
245	Media Concha	Antonio Villegas	»	26 25	6 56	»		90					
246	Cobejo	José Gallo Diaz	»	5 »	1 50	»		90					
247	Noja	Francisco Lavín	Niños	156 25	39 06	90							
248	Idem	Vicente Cruz Cobo	Niñas	156 25	39 06	90							
249	Penagos	Ambrosio Arnaiz	Niños	206 25	51 56	90							
250	Idem	Matilde de la Riva	Niñas	206 25	51 56	90							
251	Llanos	Rosendo Garcia Bustillo	Mixta	112 50	28 12	90							
252	Linares	Justa Diaz Calvo	»	125 »	31 25	»		90					
253	Cicera	Mariano Adan	»	75 »	18 75	90							
254	La Hermita	Clara Garcia Puelles	»	68 75	17 18	79		11		12	10		
255	Idem	Carmen Diaz Castro	»										
256	Vendejo	Nicomedes Velar le	Niños	239 »	59 75	90							
257	Pesaguero	Froilan Hoyos	»	156 25	39 06	90							
258	Avellanedo	Fabiana A Fernandez Rivas	Mixta	100 »	25 »	90							
259	Barreda	Beatriz Hoyos	»	100 »	25 »	»		90					
260	Caloca	Emilio Diez Ferradas	»	100 »	25 »	90							
261	Lerones	Pedro Gonzalez Calvo	»	100 »	25 »	90							
262	Lemeña	Esteban Rodriguez	»	100 »	25 »	90							
263	Valdeprado	Gregorio Victores Fernandez	»	100 »	25 »	90							
264	Idem	Felix Rodriguez Lopez	»					51		20			
265	Arce	Juan Vallejo	Niños	156 25	39 06	90							
266	Idem	Bonifacia Gomez	Niñas	156 25	39 06	90							
267	Barcenilla	Francisco Garcia	Niños	106 89	41 72	90							
268	Quijano	Pedro Ibañez	»	273 75	68 43	90							
269	Idem	Carmen Rodriguez	Niñas	134 50	»	90							
270	Rumoroso	José Puebla	Niños	273 75	68 43	90							
271	Boó	Valentin Valdés	Mixta	156 25	39 06	90							
272	Carandia	Feliciano de la Riva	Niños	156 25	39 06	90							
273	Oruña	Pantaleon Basco	»	156 25	39 06	77		13		14	10		

Recepción pública de Santander

SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE									
10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.
3 50	4 20			15 40	3 50	4 20			7 70	3 50	4 20			7 70					7 70
2 58	3 09			11 34	2 58	3 09			5 67	2 58	3 09			5 67					5 67
2 58	0 51	18 22		26 98	2 58	3 09			5 67	2 58	3 09	18 22		21 31					21 31
4 69	5 63			20 64	4 69	5 63			10 32	4 69	5 63			10 32					10 32
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
0 95	»			1 90	0 95	»			0 95	0 95	»			0 95					0 95
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	»		78 13	164 08	3 91	»		78 13	82 04	3 91	»		78 13	82 04				78 13	82 04
3 91	3 23		24 31	113 49	3 91	»		78 13	82 04	3 91	3 23		24 31	31 45					31 45
6 25	7 50			27 50	6 25	7 50			13 75	6 25	7 50			13 75					13 75
3 91	»			164 08	3 91	»		78 13	82 04	3 91	»		78 13	82 04					82 04
3 91	4 69		78 13	17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
4 02	4 69			17 42	4 02	4 69			8 71	4 02	4 69			8 71					8 71
6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13					15 13
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	»		78 13	82 04	3 91	»		78 13	82 04					8 60
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35					11 35
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 75	4 50			16 50	3 75	4 50			8 25	3 75	4 50			8 25					8 25
2 50	»			5 »	2 50	»		17 19	2 50	»				2 50					2 50
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35					11 35
5 16	6 19			38 86	5 16	5 16		17 19	27 51	5 16	6 19			11 35					11 35
3 63	4 35			15 96	3 63	4 35			7 98	3 63	4 35			7 98					7 98
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35					11 35
3 91	»		78 13	103 69	3 91	3 85		13 89	21 65	3 91	»		78 13	82 04					82 04
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
2 81	3 38			12 38	2 81	3 38			6 19	2 81	3 38			6 19					6 19
2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			2 50					5 50
1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 78	1 72	2 06			3 78					3 78
66	»			1 32	0 66	»			0 66	0 66	»			0 66					0 66
0 15	»			0 30	0 15	»			0 15	0 15	»			0 15					0 15
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35					11 35
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35					11 35
2 81	3 38			9 98	2 81	0 98			3 79	2 81	3 38			6 19					6 19
3 13	»			6 26	3 13	»			3 13	3 13	»			3 13					3 13
1 88	2 25			8 26	1 88	2 25			4 13	1 88	2 25			4 13					4 13
1 72	1 81			5 25	1 72	»			1 72	1 72	»			1 72					3 53
5 98	7 17			26 30	5 98	7 17			13 15	5 98	7 17			13 15					13 15
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50					5 50
2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			2 50					2 50
2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50					5 50
2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50					5 50
2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50					5 50
2 50	0 63	17 71		26 34	2 50	3			5 50	2 50	0 63	17 71		20 84					20 84
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
4 17	5 01			18 36	4 17	5 01			9 18	4 17	5 01			9 18					9 18
6 84	8 21			30 10	6 84	8 21			15 05	6 84	8 21			15 05					15 05
»	»			»	»	»			»	»	»			»					»
6 84	8 21			30 10	6 84	8 21			15 05	6 84	8 21			15 05					15 05
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60					8 60
3 91	4 01		11 29	101 25	3 91	»		78 13	82 04	3 91	4 01		11 29	19 21					19 21

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

(CONTINUACION)

Escalafón de las Maestras que prestan sus servicios en la provincia, después de provistas con arreglo á la Real orden de 4 de Abril de 1882 las plazas vacantes que se anunciaron en el «Boletín oficial» correspondiente al día 14 de Agosto de 1893.

BIENIO DE 1893-95

PRIMERA CLASE.—SOBRESUELDO DE 125 PESETAS

Número de orden	Del escalafón	Por antigüedad	Por mérito	NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicios en 30 Junio 1893		
						Años	Meses	Días
1	1			D.ª Manuela Valbuena	Potes	38	10	9
2	2			Amalia Ruiz Campa	Cabezón de la Sal	34	3	26
3	3			Micaela Dartinez Larrauri	Rasines	38	1	»
4	4			Telesfora Conchado Ruiz	Guriezo.-Caso 5.º art. 3.º R. D. 27 Abril 1897			
5	4			Josefa Mata Gutierrez	Barros	32	6	3
6	5			Antonia Arechavala	Castro-Urdiales	30	7	25

SEGUNDA CLASE.—SOBRESUELDO DE 75 PESETAS

1	1			D.ª Matilde de la Riva	Penagos	29	4	11
2	2			Rosa Juncal Helgueros	Marrón	29	3	9
3	3			Florencia Ruiz Villegas	Reinosa	28	6	»
4	4			Adelaida Camino Lavín	Santander	26	10	28
5	5			Narcisa Bóhigas y Bóhigas	San Vicente de la Barquera	26	9	7
6	6			Antonia Pila y Ganzo	Arnuero	25	6	13
7	7			Ricarda Fernandez Lavín	Sámano	23	10	8
8	8			Rosalía Ruiz Villegas	Castañeda	23	6	20
9	9			Lina Tecla Ruiz	Selaya	22	3	20

TERCERA CLASE.—SOBRESUELDO DE 50 PESETAS

1	1			D.ª Jerónimo Gomez Toranzo	Villacarriedo	20	1	20
2	2			Petronila Suarez Pico	Limpías	21	»	5
3	3			Constantina Gonzalez	Comillas	20	11	10
4	4			Asuncion Fdrz. de los Ríos	Vega de Pas	20	9	24
5	5			Julita Cagigas Solana	Otañes	20	7	28
6	6			Hipólita Sanchez Gonzalez	Ruiloba	20	5	15
7	7			Adelaida Rojí Cabada	Pámanes	19	10	19
8	8			Filomena Fernandez Peña	Hazas en Cesto	18	11	»
9	9			Dionisia Avelina Gonzalez	Santillana	15	11	»
10	10			Luisa Martinez	Torres y Ganzo	15	»	»
11	11			Leandra Villa Díaz	Arredondo	14	10	»
12	12			María Ana Martin	Valdecilla	14	10	»
13	13			Carolina Laguillo	Villapresente	14	10	»
14	14			Fernanda Fernandez	Villanueva	14	2	15
15	15			Eulalia Agüero	Ampnero	13	10	»
16	16			Rosa Castillo San Miguel	San Roman	13	9	22
17	17			Asuncion Rodriguez	Camargo	13	9	20
18	18			Crisanta Ordoñez	Renedo	13	7	18
19	19			Elvira Somavilla	Polientes	13	7	»
20	22			Bonifacia Gomez	Puente Arce	13	7	»
21	21			Josefa Herrera	Cueto	13	5	»
22	22			Esperanza Costoya	Arenas	13	5	»
23	23			Natalia Sanchez	Monte	13	»	»
24	24			Manuela Fernandez	Bustamante	12	11	»
25	25			Mercedes Perez Portilla	Ibío	12	11	»
26	26			Gregoria Fidela de la Peña	Astillero	12	11	»
27	27			Ambrosio S. Pedro	Puente Viego	14	11	»
28	28			María Negrete	Ojebarr	12	11	»
29	29			Emilia María Valdivielso	Casar de Periedo	10	4	17
30	30			María Baños Oti	Elechas	10	5	18

AYUDANTIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE CASTROURDIALES

Don Evaristo Diaz Casariego, Alférez de Navio graduado, Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales.

Hace saber: Que por la lancha de pesca de este puerto «Ermida», fué hallado en el mar en 31 de Mayo último, un bocoy de madera, vacío, con arcos de hierro y marcado con pintura blanca en sus cabezas, con las letras J C B y el número 17058 y por la trainera «Antonia María» y el bote «Isabelino», fueron también hallados en el mar en 2 del actual, otros dos bocoyes de madera, vacíos, con arcos de hierro y marcados como el anterior en sus cabezas con pintura blanca,

con las letras J C B y los números 8005 y 4701 respectivamente y además estos dos últimos con las mismas letras también, caladas en la madera, el primero en las dos cabezas y el otro en una.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de los expresados bocoyes, se presentaran á deducirlo en esta Ayudancia de Marina, en el término de 30 días á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia; pues que trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo al artículo 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Castro-Urdiales 6 de Junio de 1898.—Evaristo Diaz Casariego.

Ayuntamiento de Mollado

Los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1898 á 99, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que les interesen.

Mollado 10 de Junio de 1898.—El Alcalde accidental, Pedro Quevedo Terán.

Ayuntamiento de Saro

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, así como el padron por urbana de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo ejercicio de 1898 á 99

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que á su derecho les convengan.

Saro 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Ayuntamiento de Castañeda

Formado el reparto de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos de reclamación.

Castañeda 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Mazcuerras

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumos para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, que estaba señalada para el día de ayer; se anuncia nueva y segunda subasta en los mismos términos que la publicada en el «Boletín oficial» de esta provincia, n.º 189 de 27 de Mayo último y bajo el tipo allí expresado de 8812 pesetas 39 céntimos para el día 19 de los corrientes de 9 á 9 y 1/2 de la mañana. Si en dicho tiempo no se presentaren licitadores, en la media hora siguiente se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe total de todos los ramos reunidos; y de 10 á 10 y 1/2 se verificará por ramos separados y por expresadas dos terceras partes.

Mazcuerras 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Manuel Díaz de Castro.

Previdencias judiciales

D. ANTONIO BORGES PILOTO, Juez de primera instancia interino de Jaruco.

En virtud del presente edicto se hace saber á los parientes más próximos de D. Francisco Cagigas Bolado, natural de Santander, como de cincuenta años de edad, soltero, el cual falleció en el pueblo de San José de las Lajas, en veinticuatro de Octubre último, dejando por bienes un predio rústico de uno y medio caballería de tierra y varias prendas de ropa á fin de que en el término de sesenta días se personen ante este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos, por medio de los documentos necesarios. Y para que llegue á conocimiento de los interesados se inserta el presente en el «Boletín oficial» de Santander, donde se cree residen aquellos. Jaruco, Mayo 4 de 1898.—Antonio Borges.—Ante mí, R. de Aguiar.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel y José Alonso Cobo y á Santiago Lavín Alonso, vecinos de San Roque de Riomiera, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre lesiones á Manuel Lavín y Manuel Cobo, aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villacarriedo á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y och.—Eustaquio Gutierrez.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

Imp. de la Viuda de Atienza